

INFORME DE CADA CONTRATO

1. Elección del procedimiento de licitación:

Abierto

2. Si no se divide el objeto en lotes:

Dada la necesaria coordinación entre centros, instalaciones, calendarios, protocolos a cumplir y servicios de mantenimiento, no se estima conveniente su división en lotes, siendo que aquellas especialidades que pueden ejecutarse de forma independiente sin afectar al funcionamiento del resto de servicios (ascensores, extintores...) ya son objeto de contratos independientes.

Las prestaciones de la P1.- SOLUCIÓN DE TELEGESTIÓN DE LAS INSTALACIONES, siendo un suministro e instalación debe mantenerse como prestación integrada en el mismo contrato, dada la relación de complementariedad con el resto de prestaciones que exige su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una misma necesidad. La instalación de dispositivos y sistemas para la monitorización, control de funcionamiento y gestión de consumos, referidos a la iluminación, calefacción, ventilación, sistemas de seguridad, etc., así como la integración de los dispositivos ya instalados y los desarrollos de la soluciones requeridas, se debe llevar a cabo por la misma contratista que mantiene las instalaciones, que atiende las posibles incidencias en las dependencias y realiza las reparaciones, reposiciones o reformas menores, y ello, por el mayor conocimiento del funcionamiento de cada elemento de cada tipo de instalación y para evitar actuaciones contradictorias que conduzcan a situaciones que contraríen los principios de eficacia y eficiencia. La solución de Telegestión supondrá por tanto la principal herramienta de trabajo de los servicios de mantenimiento y conservación por lo que debe ajustarse a los planes y capacidades por el licitador.

3. Informe de insuficiencia de medios:

Esta Institución no dispone ni de medios materiales y humanos para la prestación por cuenta propia de este servicio.

